

RESOLUCIÓN N° 204 - SCD - 2018.-

San Luis, 26 de septiembre de 2018

VISTO:

El EXD N° 0000-9180278/18, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis solicitan evaluación de la instancia formativa denominada: **"El proyecto pedagógico como herramienta de integración institucional"**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1369467/18 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del IFDC de la ciudad de San Luis, Lic. Fernando Rodríguez Luiz, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1369464/18 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **"El proyecto pedagógico como herramienta de integración institucional"**;

Que el curso tiene como objetivos generales conocer los elementos propios de la planificación didáctica, comprender el sentido de la planificación como instrumento orientador de las prácticas de enseñanza y, por último, conocer los modos de planificación por proyecto integrado;

Que esta propuesta formativa pretende contribuir a la construcción de un Proyecto Institucional integrando diversas asignaturas, recuperando y entendiendo que dicha construcción permitiría a los docentes trabajar en el diseño metodológico de su propuesta pedagógica, ampliando la mirada de los procesos de enseñanza y aprendizaje necesarios para la construcción de conocimiento;

Que las instancias formativas que constituyen esta propuesta se desarrollarán en sede del Colegio N° 37 "Germán Ave Lallemand" de Juana Koslay, durante los meses de septiembre y octubre de 2018, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 16,5 (dieciséis y medio) horas cátedra presenciales y 15 (quince) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 31,5 (treinta y uno y medio) horas cátedra;

Que los destinatarios son docentes de Nivel Secundario con orientación técnica;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Prof. María de los Ángeles Miranda, la Prof. Jesica Judith Carniato y la Prof. Graciela Beatriz Daza, y que los antecedentes de todas estas profesionales obran en act. DOCEXT 1369464/18;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por el ente capacitador de docentes por excelencia en nuestra provincia, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad según Res. N° 111- SPES – 2016

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes

CDE. RESOLUCIÓN N° 204 - SCD – 2018 -

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1376771 /18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta formativa denominada "**El proyecto pedagógico como herramienta de integración institucional**", el cual está destinado a docentes de Nivel Secundario con orientación técnica, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 16,5 (dieciséis y medio) horas cátedra presenciales y 15 (quince) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 31,5 (treinta y uno y medio) horas cátedra, a realizarse en sede del Colegio N° 37 "Germán Ave Lallemand" de Juana Koslay, durante los meses de septiembre y octubre de 2018.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente